



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**DOÑA RAQUEL RUZ PEIS, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA
DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA**

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **dieciséis de febrero de dos mil dieciocho**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 161**, literalmente dice:

Visto expediente **núm. 161/2014** del Área de Contratación, relativo **contrato de suministro de productos químicos y otros materiales no inventariables para mantenimiento de las piscinas del Ayuntamiento de Granada**, de conformidad con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Personal, Contratación y Organización y Smart City, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **acuerda:**

Primero.- Aprobar la tercera prórroga del contrato de suministro de productos químicos y otros materiales no inventariables para mantenimiento de las piscinas del Ayuntamiento de Granada, con efectos desde el 17 de abril de 2018 al 16 de abril de 2019.

Segundo.- Aprobar el gasto correspondiente a esta prórroga por un importe total de 63.000 €, de conformidad con el informe de la Interventora Adjunta, con arreglo al siguiente desglose:

Años	0501 34201 21300	0501 34201 22109	Total
2018	12.000 €	30.000 €	42.000 €
2019	6.000 €	15.000 €	21.000 €
Total contrato prórroga	18.000 €	45.000 €	63.000 €

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada **veinte de febrero de dos mil dieciocho**.

**Vº Bº
EL ALCALDE**

LA CONCEJALA-SECRETARIA